

BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

APARTADO II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 puntos)

3) Otros méritos de docencia universitaria: máximo 5 puntos. Se asignará hasta 1 punto por cada mérito adicional, en función de su relevancia y de la adecuación al perfil de la plaza.

APARTADO III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 40 puntos)

- 1) Libros: hasta 8 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional y nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.
- Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos): hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional y nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.
- 3) Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional y nacional), el carácter investigador, su índice de impacto (en función de indicadores como JCR o similares) y su adecuación al perfil de la plaza.
- 4) Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará el tipo de participación (investigador, personal contratado, etc), la duración de la participación, el ámbito del proyecto (internacional o nacional), el tipo de financiación (pública o privada) y su adecuación al perfil de la plaza.
- 5) Pertenencia a grupos de investigación: máximo 1 punto. Se valorará la relación del grupo de investigación con el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, la cercanía a las líneas de investigación del departamento y su adecuación al perfil de la plaza.
- 6) Estancias en centros de investigación: máximo 10 puntos. Se valorará la relevancia del centro donde se realice la estancia, la duración, la dedicación (parcial o a tiempo completo), así como la adecuación al perfil de la plaza.



- 7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: máximo 10 puntos.
 - a. Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
 - b. Comunicación: hasta 1 punto por cada una.
 - c. Edición de actas: hasta 1 punto por cada una.

Se valorará su difusión (internacional o nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.

9) Otros méritos de investigación: máximo 5 puntos. Se asignará hasta 0,5 puntos por cada mérito adicional, en función de la extensión o intensidad de la aportación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza.

APARTADO IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)

Se valorará la extensión o intensidad de la aportación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza, hasta el límite establecido en el Baremo General, considerando:

1)	Becas de colaboración:	hasta 2 puntos
2)	Alumno Interno:	hasta 1 punto.

3) Asistentes honorarios: hasta 1 punto.

4) Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2puntos.

5) Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 4 puntos.

6) Premios oficiales o prestigiosos hasta 1 punto no contemplados en el apartado III por cada uno.

7) Cursos de especialización no contemplados en otros Apartados (Títulos propios: Máster, Expertos, etc.) hasta 4 puntos.

8) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no contempladas en el apartado III: hasta 2 puntos.

9) Actividad profesional no docente externa a la Universidad: hasta 4 puntos.

10) Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

11) Otros méritos: hasta 2 puntos.



Finalmente, y de acuerdo al apartado 1.7.6. de la normativa sobre procedimiento de contratación la comisión establece un lumbral mínimo de 49 puntos, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea menor que la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.

El presidente de la Comisión,

Secretaria,

Fdo.: José A. Alonso Jiménez
DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN: Carmen Graciani Díaz E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Vocal.

Vocal,

Fdo.: Miguel A. Gutiérrez Naranjo.

Fdo.: Antonia Mª Chávez González